

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN,

07 ABR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 990 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) D.A. N°975 de fecha 02/04/2020 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N° 66 tomado en Reunión Ordinaria N°09 de fecha 31 de marzo 2020
- e) Ord. N°20 de fecha 07/01/2020 revisión rendición conforme
- f) Certificado N°16 de fecha 31/03/2020 Cruz Roja sin rendición de cuenta pendiente.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2020 la siguiente subvención Municipal, voluntariado a la siguiente institución:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
66	Cruz Roja Filial Concón. Rut: 70.512.163-K	Para gastos administración, costos fijos, materiales de escritorio, útiles aseo, mantención edificios, materiales químicos y otros.	\$15.150.000.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24-01-006, denominada "Voluntariado" por un monto de \$15.150.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado